L

a historia del mercado de derivados en el mundo data desde los años 1600 en Japón, cuando los agricultores experimentaban frecuentes pérdidas al sacar sus productos (arroz) al mercado, por bajas en los precios; entonces se evidenció la necesidad de hacer algo para tratar de contrarrestar este indeseado escenario.

El mercado de derivados es aquel en el cual se transan contratos a plazo, los cuales pueden tener dos finalidades: la primera y más relevante, es obtener coberturas contra la volatilidad de los precios, tasas o cotizaciones de bienes subyacentes (acciones, monedas, bonos, *commodities*, etc.) y la segunda es la especulación entre compradores y vendedores de dichos contratos.

Los contratos que se transan en este tipo de mercado son los *forward*, los futuros, las opciones y los *swaps*. Los contratos *forward* son aquellos que se celebran bajo condiciones actuales y si el bien o subyacente se entrega en una fecha futura, a este tipo de contrato se le denomina *Delivery*. Cuando únicamente se calcula la liquidación del mismo y el perdedor le paga al ganador, hablamos de un contrato *Non Delivery* (especulación).

Los contratos de futuros tienen el mismo comportamiento que un *forward*, se diferencian en que los futuros requieren de una bolsa para ser transados, por lo mismo, estos contratos deben ser estandarizados en cuanto a la cantidad, calidad, fechas y otros ítems, que se requieran para facilitar su gestión operativa. La bolsa de futuros asume funciones de cámara de riesgo de contraparte; por ejemplo, un productor de trigo acude a ella para vender el cereal a determinado precio pactado en el contrato y un panadero acude a ella para comprar el cereal a determinado precio pactado en el contrato, si alguna de las partes queda mal, la bolsa de futuros o cámara de compensación responde ante la parte afectada y repite contra la parte infractora.

Las opciones por su parte son contratos con la misma metodología que los *forward*, pero se diferencian en que en el vencimiento se puede ejercer o no la opción de compra (*Call*) o de venta (*Put*), según las condiciones de mercado; en todo caso, si se decide no ejercer la opción, la parte debe pagar la prima que se acuerda en un inicio.

Los *swaps* son también contratos en los cuales las partes se comprometen a intercambiar flujos futuros de liquidez, los más conocidos son los *swaps* de tasas de interés, en ellos se pacta un intercambio de intereses tasa variable, referidos por lo general a una variable macroeconómica, contra intereses tasa fija.

En Colombia, el mercado de derivados es el más joven de la Bolsa de Valores y requiere de mayor promoción e impulso por parte de la misma BVC, las empresas, las universidades y demás actores del entorno; este mercado cobra cada vez más importancia por la proliferación de activos financieros que presentan volatilidad en su precio, tasa o cotización.

*Helber Mauricio Monroy Pedraza*